mo fernãdez separtado dla apelaçion in ter
puesta ante ellos dyan sin fuero Ende porque
requirieron por ello yuso dichos ogale var
tes dorlo que cada vno toca. Obligaron
el dicho mo fernandez. su persona y bienes
avidos y por aver. y el dicho concejo ofe.
personas y bienes. y los propios y ren
tas dello ambos vieren y dieron poder
cumplidos. de cualesquier de la
dos fueros leyes que hablan en
su favor. y la ley en forma que
non vala. Otrosy
renunçiaron la ley
fin y el derecho que dize que
renunçiacion fecha non vala. Otros
si renunçiaron la ley
fecha en cortes de alcala
fizieronlo